EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-05**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Orden de Pago	**Página 1 de 1**

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00001049

FECHA: 20/10/2026

A FAVOR DE: MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS **NIT:** 88250649-1

CONCEPTO: 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA. CUENTA 1/3

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000509 27/08/2026

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.015 Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria_juridica	5,000,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	5,000,000	2.00	100,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	5,000,000	1.00	50,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	5,000,000	2.00	100,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	5,000,000	1.00	50,000.00

Total deducciones: 300,000.00

Total a pagar: 4,700,000.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-02	Honorarios Contratacion Juridica	5,000,000.00	0.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	50,000.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	100,000.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	4,700,000.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	50,000.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	100,000.00
	Total:	**5,000,000.00**	**5,000,000.00**

VIGENCIA: 2026

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A.E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2026 **Período:** 10 **Fecha** 28/10/2026 **Consecutivo:** 00001342

Nombre Tercero: MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS

Identificacion: 88250649

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00001049 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA. CUENTA 1/3

Tercero	Concepto	Valor
MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS	Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria y	5,000,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	5,000,000	2.00	100,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	5,000,000	1.00	50,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	5,000,000	2.00	100,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	5,000,000	1.00	50,000.00
			Total deducciones:	300,000.00

Autorizado

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	4,700,000.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	4,700,000.00
	Total:	**4,700,000.00**	**4,700,000.00**

TOTAL	4,700,000.00
RETENCION	0.00
NETO	4,700,000.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: _____
CONTADOR

Aprobo: _____
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

http://www.opecolombia.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2026-133-004684-2
2026-10-20 10:09 -EISV ENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem/D: MARVIN ALEXANDER
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20261330046842

DATOS GENERALES		
Nombre: **MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS**	NIT: **88,250,649-1**	
Fecha: 16/10/2026	Teléfono: 3004068101	N° Pago: 1/3

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	/		
2	Factura o cuenta de cobro	/		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	/		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	/		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	/		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			/
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			/
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			/
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	/		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**			/
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
15	Fotocopia del documento de identidad (**únicamente en la primera cuenta)**	/		
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			/
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			/
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades **(únicamente en la última cuenta)**		/	

VB Supervisor	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

OBSERVACIONES PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS

1. Los documentos deben ir ordenados de acuerdo a la presente lista de chequeo
2. La documentación se entregará dos (2) original.
3. Si existen documentos de "RESERVA" debe anexar una certificación con la firma del supervisor y del responsable del archivo informado donde reposa la información.
4. La cuenta NO se debe entregar en papel reciclaje.
5. Los registros fotográficos deben contener la fecha y la ubicación. (Contrato de obra e interventoría)
6. La información debe ser entregada a color en forma física y digital. (Contrato de obra e interventoría)
7. Los soportes y/o anexos al informe de actividades deben ser claros, legibles, colocar fecha de evidencia y cuando aplique colocar número de radicado de la empresa o de la entidad productora de la comunicación.
8. Cuando se realice algún cambio en la documentación legal en las personas naturales y/o jurídicas debe de anexar nuevamente toda la documentación actualizada como si fuera la primera cuenta de cobro.

Cúcuta, 16 de octubre de 2026

Cuenta de Cobro No. 1/3

LA EIS CUCUTA S.A E.S.P.
NIT. 890500529 - 9

DEBE A:

MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS
C.C 88.250.649

La suma CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($5.000.000.00).

Con objeto de Contrato: 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA.

POR CONCEPTO DE: 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de agosto al 27 de septiembre de 2026 del contrato N° 131-2026.

Favor consignar a las cuentas de ahorro N° 49768957974, cuenta de ahorros del Bancolombia

Cordialmente,



MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

	x
DECRETO 1273 DE 2018	**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de _____y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de _____por valor total de **valor en letra** ($_____), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.	En atención a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del total de mis ingresos percibidos en el periodo de **28 de agosto al 27 de septiembre de 2026** que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de **28 de agosto al 27 de septiembre de 2026** acuerdo con la PILA N° 9509993172-9511684604, adjunta.
Factura o Documento Equivalente N° 131 de 2026 Fecha: 16/10/2026 Valor: cinco millones de pesos 00/100 M.C/TE. ($5.000.000),	
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,

Cordialmente,



MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS

NIT número **88,250,649-1**

16/10/2026

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Marvin Alexander Contreras Cárdenas, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No NIT número 88.250.649, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No 131-2026 De Cúcuta, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [x]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la EIS CUCUTA SA E.S.P y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Cúcuta, a los 16 de octubre de 2026



MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS
NIT número **88,250,649-1**

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-18
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 03
	Gestión Contractual	Fecha: 30/01/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento e Informe de Actividades Persona Natural o Jurídica	Página 1 de 4

PAGO 1° DE 3° TOTAL DE PAGOS

Periodo :28/08/2026 al 27/09/2026	**Valor Cobrado: $ 5.000.000**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 131- 2026.	Clase de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Nombre del Contratista: **MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS**	
Persona Natural: __X__ Persona Jurídica: _____	NIT: **88,250,649-1**
Objeto Contractual: 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA	
Forma de pago: Transacción bancaria	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.015 Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria y representación juridica	Responsable de IVA: SI___ NO_X__
Disponibilidad Presupuestal:00000336 de 27/08/2026	Registro Presupuestal: 00000509 de 27/08/2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	
Proceso o subproceso: GESTION JURIDICA	Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS.

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	X
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	9509993172 9511684604	Agosto septiembre	$375.000 $375.000
PENSIÓN	PORVENIR	9509993172 9511684604	Agosto septiembre	$480.000 $480.000
A.R.L	POSITIVA	9509993172 9511684604	Agosto septiembre	$ 73.100 $ 73.100

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$ 15.000.000.00
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	$0
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	$0
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$ 15.000.000.00
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$0
Valor Cobrado en el presente informe	$ 5.000.000.00
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$ 5.000.000.00
Valor saldo por ejecutar	$ 10.000.000.00

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Actividades Específicas del contrato o productos entregables (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)		**Descripción y evidencia (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente las actividades realizadas en el periodo y la evidencia presentada.**
1	Aplicar sus conocimientos jurídicos en materia contractual, para la efectiva revisión de las diferentes etapas contractuales de los procesos y contratos a cargo cuando así se requiera sea precontractual, contractual y pos contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto y el 27 de septiembre de 2026, se realizó el acompañamiento jurídico en las mesas de trabajo relacionadas con el seguimiento al proyecto de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Aguaclara – Fase II, en el marco del Convenio No. 5323 de 2025 y del Contrato de Obra No. 131 de 2025. La participación tuvo como finalidad analizar los aspectos jurídicos y contractuales asociados a la etapa de culminación y cierre del contrato, así como contribuir a la definición de directrices para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la puesta en funcionamiento del proyecto, conforme a las competencias de la entidad y la normativa aplicable.
2	Asesorar cuando se requiera a los supervisores o interventores de contratos o convenios, en el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de los mismos.	Se brindó asesoría al supervisor del Convenio de Uso de Recursos No. 984 de 2024, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la elaboración y revisión del informe de ejecución, con el fin de apoyar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones derivadas del convenio. Se brindo acompañamiento y asesoría jurídica al jefe jurídico el día 15 de septiembre de 2026 en la mesa de asistencia técnica: MESA DE ASISTENCIA TECNICA - CUR 1051 - CUCUTA External mar, 15 sept · 11:00 a.m. – 11:30 a.m. MESA DE ASISTENCIA TECNICA - CUR 1051 - CUCUTA Reunión de Microsoft Teams En tu Calendario de Google Evento anterior: PRESENTACION INFORME CONSORCIO HIDROGESTION a la/s 8:00 a.m. – 9:00 a.m. Sí No Tal vez Instrucciones sobre cómo llegar Según este correo electrónico
3	Asesorar en el desarrollo las actuaciones administrativas necesarias para la solución de controversias contractuales y elaborar los documentos y actos administrativos que correspondan.	Para este periodo no se formularon demandas correspondientes a controversias contractuales.
4	Elaborar los informes mensuales de seguimiento de los convenios interadministrativos y los Convenios CUR desde el componente jurídico.	Se elaboró el informe de ejecución del Convenio de Uso de Recursos (CUR), realizando el seguimiento oportuno a las actividades y compromisos derivados del mismo, así como participando en la mesa técnica correspondiente al CUR No. 1051, con el fin de revisar los avances y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos.

5	Proyectar conceptos jurídicos asignados a la oficina de gestión jurídica.	Durante el presente periodo no se proyectaron conceptos jurídicos, toda vez que no se recibieron asignaciones para tal fin por parte de la Oficina de Gestión Jurídica.
6	Recopilar, organizar y preparar los insumos e información requeridos para la elaboración y presentación de informes, oficios y demás documentos relacionados con la gestión jurídica, así como para su consideración en los diferentes comités establecidos en la entidad.	Recopilación de información para la proyección de la certificación del comité de conciliación N° 5 en la empresa
7	Los demás asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Se reviso la respuesta del cuyo Asunto corresponde a Respuesta al requerimiento con radicado SSPD No. 20264243979961 del 13 de agosto de 2026 Referencia: Radicado SSPD No. 20265292020382 del 13 de mayo de 2026 Expediente: 2026420380801059E.

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO __x___

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE(1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		

	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 28/08/2026 a 27/09/2026 propias del contrato N° 131-2026.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de $ 5.000.000.00 M/CTE a los 16 días del mes de octubre de 2026.

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENA
CONTRATISTA

RICHARD ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE CONTRATO

aportes en línea

Planilla Resumen

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88250649		CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 #1-76 MZ 4 Casa 5	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5713745	No

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	632614739	9509993172	I	2026/09/10	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$928,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0					$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$375,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$928,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88250649		CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 #1-76 MZ 4 Casa 5	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5713745	No

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	632614739	9509993172	I	2026/09/10	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$928,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	88250649	CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$73,100	0	$0	$0	No	$928,100
Total	Afiliados(1)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$73,100		$0	$0		$928,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88250649		CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 #1-76 MZ 4 Casa 5	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5713745	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	717423249	9511684604	I	2026/10/13	2026/10/06	BANCOLOMBIA	0	$928,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0					$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0					$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0					$0	$375,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$375,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$375,000
TOTAL				**1**	**$928,100**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$928,100**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88250649		CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 #1-76 MZ 4 Casa 5	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5713745	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	717423249	9511684604	I	2026/10/13	2026/10/06	BANCOLOMBIA	0	$928,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	88250649	CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$73,100	0	$0	$0	No	$928,100
Total	**Afiliados(1)**																					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$73,100		$0	$0		$928,100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00000336

Fecha : 27/08/2026

EL JEFE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCUION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDOS DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Detalle modificacion presupuestal :

2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.015 Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria_juridica	15,000,000.00
	Valor total :	15,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: **CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ**

CARGO: GERENTE (E)

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-04
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Registro Presupuestal.	Página 1 de 1

Autorizado

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00000509

FECHA: 27/08/2026

A FAVOR DE: MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS **NIT:** 88250649

COMPROMISO 2026E-136 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA

DISPONIBILIDAD: 00000336 **PROCESO CONTRACTUAL** OJ-CD-127-2026

No. CONTRATO : 131-2026 **TIPO:** CONSTITUCION CRP - **Duración:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.015 Ordenes de Prestacion de Servicio_asesoria_juridica Programacion de Pagos Agosto: 5,000,000.00 Septiembre: 5,000,000.00 Octubre: 5,000,000.00	15,000,000.00
	Liberación :	0.00
	Valor total :	15,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

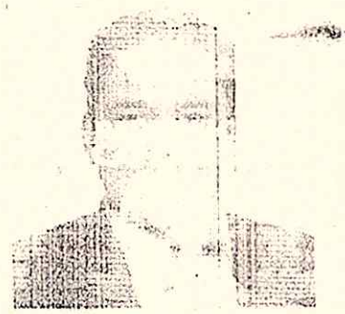
Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.250.649
CONTRERAS CARDENAS
APELLIDOS
MARVIN ALEXANDER
NOMBRES





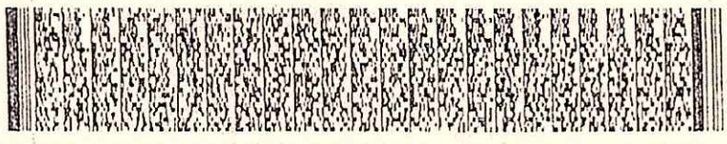


FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1981
BOCHALEMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2501000-00215267-M-0088250649-20100216 0020973589A 1 27335005

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836942561

(415)7707212489984(8020) 000001483694256 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 5 0 6 4 9	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	8 8 2 5 0 6 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	CARDENAS	MARVIN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 N 16 E 35 IN B 4 URB VILLAS DE ALCALA A

42. Correo electrónico marvincontrerasasesor@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 4 3 4 2 8	3 0 0 4 0 6 8 1 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 1 2 6	6 8 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1		4 9 2 1	8 4 1 3	3 4 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-07-08 / 08:31:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS CARDENAS MARVIN ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Viernes, 16 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS identificado(a) con CC 88250649, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	49768957974	2011-04-20	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

CO-SC-CER893707 SA-2001069

Radicado: 20261330004385

COMUNICACIÓN INTERNA

San Jose de Cucuta, 25 de Agosto de 2026

Doctor
RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO,DISCIPLINARIO,JURIDICA Y PQRS
OFICINA JURIDICA

Asunto: invitacion comite proyecto Agua clara

Coordial saludo:

En el marco del seguimiento a los proyectos de infraestructura del Convenio 5323 de 2025 que ejecuta la EIS Cúcuta S.A. E.S.P., esperamos contar con su presencia y acompañamiento en ña reunion programada para el dia de mañana (26 de agostos a las 9:00 am) en los temas relacionados con el cierre del Contrato de Obra No. 131 de 2025 (Proyecto de Obras de Optimización del Sistema de Acueducto del Centro Poblado de Aguaclara - Fase II).

Dada su calidad de ordenador del gasto y la importancia de definir las directrices técnicas, administrativas y jurídicas para la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto ante la proximidad de su fecha de terminación contractual, su participación resulta de gran relevancia.

Agradezco su atención a la presente convocatoria.

Atentamente,

Atentamente,

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA Y PROYECTOS

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ	SUBGERENTE	
Revisado	CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ	SUBGERENTE	
Proyectó	DANIEL ADRIAN MANTILLA ORTIZ	CONTRATISTA	

Gmail

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ <jefe.juridico@eiscucuta.com.co>

MESA DE ASISTENCIA TECNICA - CUR 1051 - CUCUTA

Darwin Yesid Chaparro Diaz <DChaparro_FNT@minvivienda.gov.co> 3 de septiembre de 2026 a las 3:27 p.m.

Para: "asesoreis2020@gmail.com" <asesoreis2020@gmail.com>, "gerencia@eiscucuta.com.co" <gerencia@eiscucuta.com.co>, "jefe.dafc@eiscucuta.com.co" <jefe.dafc@eiscucuta.com.co>, "jefe.juridico@eiscucuta.com.co" <jefe.juridico@eiscucuta.com.co>, "michel.medina@cucuta.gov.co" <michel.medina@cucuta.gov.co>, "subgerente@eiscucuta.com.co" <subgerente@eiscucuta.com.co>

Microsoft Teams meeting

Join: https://teams.microsoft.com/meet/218697512820825?p=w50QpPfaSp1xS5KOmx

Meeting ID: 218 697 512 820 825

Passcode: AF6iM97K

¿Necesita ayuda? | System reference

For organizers: Opciones de la reunión

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

---

invite.ics
6K

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO DE USO DE RECURSO 984 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. – COMPONENTE JURIDICO.

Ciudad:	CUCUTA	Fecha de elaboración:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Convenio:	No. 984	Del año:	2024
EJECUTOR:	EIS CUCUTA SA ESP	NIT No:	890500529-9

1. INTRODUCCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de San José de Cúcuta del departamento de Norte de Santander, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Estudios y diseños para el suministro de agua potable en asentamientos urbanos (programa agua al barrio) en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", en adelante el "PROYECTO".						
ACTA DE INCIO	10 DE OCTUBRE DE 2024						
VALAR TOTAL DE CONVENIO	$ 1.284.667.401						
VALOR APORTE DEL MINISTERIO	$ 1.284.667.401						
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	Aportar los recursos económicos adicionales, no previstos en el plan financiero del PROYECTO, en caso de que se requieran para cumplir con la ejecución total del PROYECTO objeto del presente CONVENIO.						
VALOR APORTE DE LA EIS CUCUTA SA ESP	Ejecutor del Proyecto.						
PERIODO DEL INFORME Fecha de Inicio:	01	08	2026	PERIODO DEL INFORME Fecha de terminación	30	08	2026
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCION

Dando alcance a las obligaciones del ejecutor, se relacionan los avances desde el componente jurídico en cumplimento de la cláusula decima sexta del convenio.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

No.	PROYECTO	TAREAS DESARROLLADAS
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS URBANOS (PROGRAMA AGUA AL BARRIO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	Para este mes de agosto, aunque fue recibido el desembolso, no se pudo iniciar el procedimiento de liquidación de los contratos celebrados del convenio en mención, hasta tanto no se realice el saldo del 50% de la cuenta de cobro de cada uno de los contratos.

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ

JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICO Y PQRS EIS CUCUTA SA E.S.P.

Elaboró: Marvin Alexander Contreras Cárdenas.

Gmail RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ <jefe.juridico@eiscucuta.com.co>

MESA DE ASISTENCIA TECNICA - CUR 1051 - CUCUTA

1 mensaje

Darwin Yesid Chaparro Diaz <DChaparro_FNT@minvivienda.gov.co> 3 de septiembre de 2026 a las 3:27 p.m.

Para: "asesoreis2020@gmail.com" <asesoreis2020@gmail.com>, "gerencia@eiscucuta.com.co" <gerencia@eiscucuta.com.co>, "jefe.dafc@eiscucuta.com.co" <jefe.dafc@eiscucuta.com.co>, "jefe.juridico@eiscucuta.com.co" <jefe.juridico@eiscucuta.com.co>, "michel.medina@cucuta.gov.co" <michel.medina@cucuta.gov.co>, "subgerente@eiscucuta.com.co" <subgerente@eiscucuta.com.co>

Microsoft Teams meeting

Join: https://teams.microsoft.com/meet/218697512820825?p=w50QpPfaSp1xS5KOmx

Meeting ID: 218 697 512 820 825

Passcode: AF6iM97K

¿Necesita ayuda? | System reference

For organizers: Opciones de la reunión

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

---

invite.ics
6K

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

CO-SC-CER893707 SA-2001059

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330019401
07-09-2026 02:43 PM

San José de Cúcuta, 02-09-2026

Doctor
ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ MORENO
Supervisor Designado
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
Correspondencia@minvivienda.gov.co
dchaparro_fnt@minvivienda.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga al Convenio de Uso de Recursos CUR No 1051-2024 – Proyecto: «Consultoría para el Plan Maestro Urbano de Alcantarillado Pluvial, y estudios y diseños primera fase en el Municipio de Cúcuta, Norte de Santander».

Cordial saludo:

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ, en mi calidad de gerente encargado por Resolución 085 del 21 de agosto de 2026 de la **EIS CUCUTA S.A. E.S.P,** respetuosamente solicito prorrogar al Convenio de Uso de Recursos No. 1051 de 2024, cuyo objeto corresponde ***"OBJETO:*** *Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Consultoría para el Plan Maestro Urbano de Alcantarillado Pluvial, y estudios y diseños primera fase en el Municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander", en adelante el "PROYECTO""*, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Municipio de San José de Cúcuta y la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., por el termino de 25 meses contados a partir del acta de inicio de fecha 22 de noviembre de 2024 y finalización proyectada para el 21 de diciembre de 2026, de acuerdo a las siguientes razones:

CONSIDERACIONES.

Que si bien el **Convenio CUR 1051-2024** inició en noviembre de 2024, en los meses de noviembre y diciembre de 2024, se dieron las aperturas de las tres (3) cuentas bancarias dado el número de contrapartidas, para dar cumplimiento de manejar los recursos en cuentas separadas en la fiduciaria. La incorporación de los dineros provenientes del Convenio en el presupuesto de la entidad, el trámite de la autorización ante la Junta

Directiva de la EIS para que el Gerente pueda contratar, por tratarse de contratos superiores a los 400 SMLMV, así como solicitud de autorización de vigencias futuras ante el COMFIS.

Durante el mes de enero de 2025, se trabajaron los estudios previos para la contratación de la "*Consultoría para del plan maestro urbano de alcantarillado pluvial y estudios y diseños primera fase en el Municipio de San José de Cúcuta la Departamento de Norte de Santander*" y la elaboración demás documentos necesarios para el proceso de invitación publica de los procesos de Consultoría e Interventoría programados para la segunda semana del mes de febrero de 2025 conforme el cronograma del Convenio.

La EIS CUCUTA SA E.S.P. recibió del Municipio de San José de Cúcuta los dineros o contrapartidas como parte del **Convenio CUR 1051-2024,** a cuyos dineros se les aplicaron descuentos correspondientes a estampillas municipales, por lo que se solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, el 24 de enero de 2025 con Rad. 20251330001691 la devolución de los dineros descontados, por afectar el presupuesto del convenio, que solo fueron devueltos y consignados por el Municipio de San José de Cúcuta hasta el 24 de febrero de 2025 completándose así los recursos de su contrapartida, viéndose efectivamente reflejado en la cuenta bancaria de la EIS CUCUTA SA ESP hasta el día 28 de febrero de 2025.

Una vez contado con las correspondientes contrapartidas, se dio inicio al proceso contractual de la consultoría mediante la publicación la Invitación Pública el 12 de marzo de 2025, con el proceso **OJ-INVPUB-001-2025**, acta de cierre del 31 de marzo de 2025 y Resolución de Adjudicación del 10 de abril de 2025 al oferente **INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX S.A.S.**, con quien se suscribe **Contrato 102-2025** el 5 de junio de 2025 y Acta de Inicio del 20 de octubre de 2025.

Si bien el proceso de interventoría se tenía programado publicar en la segunda semana del mes de abril de 2025, esta actividad se postergo debido a la actualización de las Empresa de su información ante la Cámara de Comercio la cual es un requisito habilitante dentro del proceso de evaluación de los diferentes componentes, por lo que se reprogramo para el mes siguiente.

El 7 de mayo de 2025 se dio inicio al primer proceso contractual de la interventoría mediante la publicación la Invitación Pública para contratar el interventor con el proceso **OJ-INVPUB-004-2025**, acta de cierre del 26 de mayo de 2025 en la que consta la recepción de dos (2) propuestas, sin embargo, de conformidad al informe del comité evaluador el oferente APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS fue inhabilitado técnicamente y el oferente CONSORCIO PMP CUCUTA fue inhabilitado jurídica y técnicamente debiendo subsanara lo solicitado; pero a pesar de las subsanaciones los miembros del comité evaluador realizaron la revisión de las observaciones formuladas al informe final recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de conformidad a lo dispuesto en el numeral literal d) numeral 25 DECLARATORIA DE DESIERTO de la invitación que dispone: (…) *d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta Invitación Pública y/o pliego de condiciones. (...)*, formalizado mediante ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA del 12 de junio de 2025.

El 16 de julio de 2025, una vez revisado los pliegos de condiciones, se publica por segunda vez el proceso contractual de la interventoría mediante la publicación la Invitación Pública para contratar el interventor con el proceso **OJ-INVPUB-008-2025,** acta de cierre del 5 de agosto de 2025 en la que consta la recepción de 2 propuestas, sin embargo, de conformidad al informe del comité evaluador los oferente CONSORCIO DE AGUAS DE CUCUTA 2025 y CONSORCIO PLAN PLUVIAL CUCUTA fueron inhabilitados jurídica y técnicamente y habilitados financieramente. Que a pesar que los oferentes allegaron documentos y aclaraciones mediante correo electrónico conforme a la evaluación preliminar y haberse ajustado en cronograma del proceso mediante la adenda 3, el comité evaluador en el informe final del 20 de agosto de 2025 publicada en el SECOP II, rechaza las ofertas presentadas por CONSORCIO DE AGUAS DE CUCUTA 2025 y CONSORCIO PLAN PLUVIAL CUCUTA, por no subsanar los documentos solicitados conforme los requisitos establecidos en la Invitación Pública, por lo cual se recomienda nuevamente al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de conformidad a lo dispuesto en el numeral literal d) numeral 25 DECLARATORIA DE DESIERTO*(...)*, formalizado mediante ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA del 21 de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta que en las dos ocasiones anteriores el proceso contractual se surtió por la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA, sin que se haya podido celebrar el contrato, y de conformidad con el Manual de Contratación que rige a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se revisaron y ajustaron nuevamente los pliegos, pero esta vez para surtir el proceso contractual bajo la modalidad de INVITACION PRIVADA, cuyos términos son más cortos.

Mediante Invitación Privada **OJ-INVIPRI-010-2025** se pública el 15 de septiembre de 2025 del proceso para contratar el interventor, acta de cierre del 23 de septiembre de 2025, en la que consta la recepción de la propuesta del CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS, que de conformidad con el comité evaluador fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente quien obtuvo 50.25 puntos, recomendándose al ordenador del gasto adjudicar*(...)*, formalizado mediante ACTO DE ADJUDICACION del 2 de octubre de 2025 al oferente **CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS,** con quien se suscribe **contrato 128-2025** el 3 de octubre de 2025 y acta de inicio del 20 de octubre de 2025.

Lo anterior demuestra que la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. mantuvo una actuación permanente y diligente encaminada a garantizar la contratación de la interventoría, agotando los procedimientos de selección necesarios hasta lograr su adjudicación. Las declaratorias de desierta de los dos primeros procesos obedecieron a las circunstancias propias de dichos procedimientos de la Entidad.

Una vez adjudicado y suscrito el contrato de interventoría, se encontraban reunidas las condiciones necesarias para impartir el acta de inicio de la consultoría, garantizando así que la ejecución contractual contara desde su inicio con el seguimiento y control previstos en el contrato y en el Manual de Contratación de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

La no adjudicación del contratista de la interventoría en los dos primeros procesos públicos convocados y el trámite que conllevo el tercer proceso (invitación privada) generó un retraso en los tiempos y/o programación de la ejecución del Convenio y el inicio de la ejecución de los contratos No. 102/2025 y 128/2025 que se desprenden del mismo. Y esto a su vez,

produjo como resultado que los contratos finalicen (una vez expire el termino de duración o plazo de 13 meses) a escaso un mes de la terminación del **Convenio CUR 1051-2024 con fecha de terminación el 21 de diciembre de 2026 dado que los contratos tienen fecha de terminación el 19 de noviembre de 2026.**

El mes existente entre la finalización de los contratos y el convenio, resulta insuficiente para dar trámite al pago de la penúltima cuenta, la recepción de los productos tanto por la Entidad Ejecutora y contratante, para el cargue en la plataforma del Ministerio de los Proyectos de ocho (8) proyectos resultantes de la Fase II y Fase III viabilizadas con el Convenio 1051 de 2024 (Estudios y diseños que buscarían viabilidad) y la proyección de las correspondientes actas de liquidación de los contratos No. 102/2025 y 128/2025.

Los contratos No. 102/2025 y 128/2025 que se desprenden de este convenio no se podrán liquidar hasta tanto no se cumpla la condición establecida en la minuta contractual de los mismos teniendo en cuenta que en la Cláusula Sexta - Valor y forma de pago se establece que el ultimo pago que corresponde al séptimo se realizara con la entrega a los SEIS MESES DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA A SATISFACCION DEL INTERVENTOR Y CONTRATANTE Y DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA A SATISFACCION DEL CONTRATANTE. Durante este periodo de tiempo, El Ente Territorial deberá entregar y radicar los proyectos ante el MVCT con el acompañamiento del CONSULTOR Y DEL INTERVENTOR, para el concepto técnico favorable sin financiación del proyecto por parte del MVCT.

Por otra parte, para garantizar que el Municipio de San José de Cúcuta pueda cumplir su obligación establecida en la Clausula Quinta del Convenio en el numeral 9 de validar la idoneidad de los estudios y diseños y en el numeral 10 la recepción de la totalidad de los productos, en concordancia con la cláusula séptima, que determina la recepción de los productos entregados en marco del proyecto viabilizado y financiado por la nación, el cual establece los pasos a seguir en caso de no recibir los productos objeto del contrato de consultoría que requeriría de un plazo mayor para sus ajustes y subsanación.

SOLICITUD DE PRORROGA

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los Contratos Nos. 102 de 2025 y 128 de 2025, derivados del Convenio CUR 1051-2024, tienen prevista su terminación para el 19 de noviembre de 2026, así como lo establecido en la Cláusula Sexta respecto del término de seis (6) meses requerido para el cumplimiento de las condiciones asociadas al séptimo y último pago, durante el cual deberán adelantarse la entrega, radicación y seguimiento de los proyectos ante el MVCT con el acompañamiento del Consultor y del Interventor, se considera necesario solicitar la **prórroga del Convenio CUR 1051-2024 por un término de diez (10) meses**, extendiendo su fecha de terminación del **21 de diciembre de 2026 al 21 de octubre de 2027**, con el fin de garantizar la culminación integral de las obligaciones previstas, la atención de los ajustes y subsanaciones que resulten necesarios, la obtención del concepto técnico favorable por parte del MVCT y el correspondiente cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
GERENTE (E)

CC: Jorge Enrique Acevedo Peñaloza Alcalde Municipal Alcalde@cucuta.gov.co

Germán Alexander Chávez– Secretario e infraestructura municipal. secretaria.infraestructura@cucuta.gov.co
Michel Llehansy Medina Restrepo – Jefe de oficina de gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios – Secretaría de Planeación y Desarrollo – Supervisor del convenio. michel.medina@cucuta.gov.co
Steven Romero – Apoyo Jurídico Zona Sur Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio WRomero_FNT@minvivienda.gov.co
Darwin Yesid Chaparro Diaz DChaparro_FNT@minvivienda.gov.co

Anexos:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ	Asesor Jurídico Externo	
LISBETH KATHERINE PACHECO	ASESORA DE CONTRATACION	
RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO,DISCIPLINARIO,JURIDICA Y PQRS	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	CONTRATISTA	
NANCY CAROLINA PEÑARANDA ALVAREZ	Profesional De Campo	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Código: GL-FO-14**
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 10/09/2021
	Gestión Legal	Versión: 01
	Formato Certificación de Comité de Conciliación	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ JURÍDICO Y CONCILIACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
EIS CÚCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA

Que en sesión No. 005 realizada el 26 de agosto de 2026, el Comité Jurídico y Conciliación de la Empresa, decidió **PRESENTAR FÓRMULA DE CUMPLIMIENTO** dentro de la siguiente solicitud:

Radicado	54001233300020250032600
Demandante	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
Demandado	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. – EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
Motivo	Protección judicial de múltiples derechos e intereses colectivos —goce de un ambiente sano, moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, equilibrio ecológico, seguridad y salubridad públicas, acceso a infraestructura de servicios, prestación eficiente de servicios públicos y derechos de consumidores y usuarios— presuntamente amenazados y vulnerados por la conducta presuntamente activa y omisiva de la CRA, la Alcaldía de San José de Cúcuta, la E.I.S. Cúcuta S.A. E.S.P. y Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., en el marco de la ejecución del Contrato de Operación No. 030 de 2006, principalmente por: (i) la presunta apropiación indebida por parte de Aguas Kpital de más de 1,1 billones de pesos recaudados vía Costo Medio de Inversión (CMI) sin destinarse a reposición, rehabilitación e inversión de infraestructura; (ii) la persistencia de 405,7 kilómetros de redes de asbesto cemento en el acueducto de Cúcuta que representan un riesgo inminente para la salubridad pública; y (iii) las irregularidades contractuales, tarifarias y de control derivadas de la pasividad de las entidades públicas demandadas frente a los reiterados incumplimientos del operador.
Asesor	Dr. Juan Carlos Bautista Gutiérrez

Discutido el tema, verificadas las pruebas y los soportes presentados al comité de conciliación, se considera la viabilidad de **PRESENTAR FÓRMULA DE CUMPLIMIENTO** bajo los parámetros establecidos de acuerdo al apoderado donde se deja expresa constancia de que la EIS no reconoce vulneración de derechos colectivos, detrimento, omisión, incumplimiento ni ilegalidad ambiental; someta el saldo y cronograma del POI a la conciliación y a los instrumentos contractuales vigentes; sustituya la expresión "regularizar" por la continuidad de los trámites y el cumplimiento de los títulos y decisiones ambientales; preserve la autonomía de los procesos y competencias de todas las autoridades; y limite el Comité de Verificación a funciones de seguimiento e información, sin desplazar a la EIS, la interventoría, la CRA, la Superintendencia o CORPONOR en el presente asunto.

La presente certificación se expide en, Cúcuta N. de S. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis de 2026.

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Secretario Técnico Comité Jurídico y Conciliación

Elaboró: Marvin alexander contreras cárdenas- Abogado contratista

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

CO-SC-CER693707 SA-2001069

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021741
06-10-2026 08:57 AM

San José de Cúcuta, 05/10/2026

Doctora
BIBIANA QUINTERO OROZCO
ALCALDIA SECRETARIA PRIVADA
sec.privada@cucuta.gov.co

Doctor.
MAURICIO FRANCO TRUJILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO TERRITORIAL
dpto.planeacion@cucuta.gov.co

Doctor.
MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS - SECRETARIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Supervisor Convenio 1051 de 2024.
michel.medina@cucuta.gov.co
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ASUNTO: Solicitud documentos para la elaboración del otro si prorroga
Referencia: Convenio CUR 1051 de 2024 Suscrito entre Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Municipio de San José de Cúcuta y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cucuta EIS Cúcuta SA ESP Contrato de Consultoría No. 102 de 2025 Contratista Ingeniería Y Desarrollo Nacional INALDEX SAS Contrato de Interventoría 128 de 2025 Consorcio Interventor Plan Maestro NS

Cordial saludo.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P, solicito al Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio – MVCT, la prórroga del Convenio de Uso de Recursos No. 1051 de 2024 en oficio Rad. EIS 20261330019401 – Rad. Alcaldía 2026190030990612, donde la Entidad es el Ejecutor y el Municipio el Beneficiario, convenio con aportes de Recursos de la Nación y contrapartidas del Municipio y la EIS Cúcuta SA ESP.

El apoyo a la supervisión del Ministerio Ingeniero Darwin Yesid Chaparro Diaz, solicito el remitir los documentos de cada una de las entidades involucradas en el Convenio CUR para la solicitud interna de elaboración de la minuta de prórroga, de manera urgente (a mas tardar el 9 de octubre del presente).

Los siguientes documentos se requieren del Municipio:

- Documentos que acreditan la representación legal del Municipio Decreto de nombramiento (si aplica), Acta o Escritura de posesión, Credencial electoral, etc. (Cuando aplique)
- Facultades para contratar. (Si es un municipio el acuerdo del Concejo Municipal donde autoriza al Alcalde) - (Cuando Aplique)
- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Municipio.
- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y/o señor Alcalde.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

de la Municipio

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y/o señor Alcalde
- Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal y/o señor Alcalde
- Certificados de que el municipio se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN del Municipio
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del señor Alcalde

Agradecemos su trámite y remisión lo más pronto posible, para remitir al Ministerio y continuar con el trámite de solicitud de prórroga.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
SUBGERENTE

CC Dr. Jorge Enrique Acevedo Peñaloza – Alcalde Municipio de San Jose de Cúcuta Alcalde@cucuta.gov.co
Dr Diego Fernando Mora Arango – Gerente EIS Cucuta SA ESP gerente@eiscucuta.com.co
Darwin Yesid Chaparro Diaz - DChaparro_FNT@minvivienda.gov.co
Dr. Richard Alberto Díaz Rodríguez Jefe Disciplinario jurídico y PQRS jefe.juridico@eiscucuta.com.co
Ingeniera Raquel Elisa Duran Angarita - Especialista en Asistencia Gerencial EIS raquelduran18.rd@gmail.com

Anexo: Oficio solicitud de prorroga Rad. EIS 20261330019401 – Rad. Alcaldía 2026190030990612

Revisados:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ	SUBGERENTE	

Proyectados:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	CONTRATISTA	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

CO-SC-CER893707 SA-2001089

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330019401
07-09-2026 02:43 PM

San José de Cúcuta, 02-09-2026

Doctor
ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ MORENO
Supervisor Designado
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
Correspondencia@minvivienda.gov.co
dchaparro_fnt@minvivienda.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga al Convenio de Uso de Recursos CUR No 1051-2024 – Proyecto: «Consultoría para el Plan Maestro Urbano de Alcantarillado Pluvial, y estudios y diseños primera fase en el Municipio de Cúcuta, Norte de Santander».

Cordial saludo:

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ, en mi calidad de gerente encargado por Resolución 085 del 21 de agosto de 2026 de la **EIS CUCUTA S.A. E.S.P,** respetuosamente solicito prorrogar al Convenio de Uso de Recursos No. 1051 de 2024, cuyo objeto corresponde ***"OBJETO:*** *Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Consultoría para el Plan Maestro Urbano de Alcantarillado Pluvial, y estudios y diseños primera fase en el Municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander", en adelante el "PROYECTO""*, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Municipio de San José de Cúcuta y la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., por el termino de 25 meses contados a partir del acta de inicio de fecha 22 de noviembre de 2024 y finalización proyectada para el 21 de diciembre de 2026, de acuerdo a las siguientes razones:

CONSIDERACIONES.

Que si bien el **Convenio CUR 1051-2024** inició en noviembre de 2024, en los meses de noviembre y diciembre de 2024, se dieron las aperturas de las tres (3) cuentas bancarias dado el número de contrapartidas, para dar cumplimiento de manejar los recursos en cuentas separadas en la fiduciaria. La incorporación de los dineros provenientes del Convenio en el presupuesto de la entidad, el trámite de la autorización ante la Junta

Directiva de la EIS para que el Gerente pueda contratar, por tratarse de contratos superiores a los 400 SMLMV, así como solicitud de autorización de vigencias futuras ante el COMFIS.

Durante el mes de enero de 2025, se trabajaron los estudios previos para la contratación de la "*Consultoría para del plan maestro urbano de alcantarillado pluvial y estudios y diseños primera fase en el Municipio de San José de Cúcuta la Departamento de Norte de Santander*" y la elaboración demás documentos necesarios para el proceso de invitación publica de los procesos de Consultoría e Interventoría programados para la segunda semana del mes de febrero de 2025 conforme el cronograma del Convenio.

La EIS CUCUTA SA E.S.P. recibió del Municipio de San José de Cúcuta los dineros o contrapartidas como parte del **Convenio CUR 1051-2024,** a cuyos dineros se les aplicaron descuentos correspondientes a estampillas municipales, por lo que se solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, el 24 de enero de 2025 con Rad. 20251330001691 la devolución de los dineros descontados, por afectar el presupuesto del convenio, que solo fueron devueltos y consignados por el Municipio de San José de Cúcuta hasta el 24 de febrero de 2025 completándose así los recursos de su contrapartida, viéndose efectivamente reflejado en la cuenta bancaria de la EIS CUCUTA SA ESP hasta el día 28 de febrero de 2025.

Una vez contado con las correspondientes contrapartidas, se dio inicio al proceso contractual de la consultoría mediante la publicación la Invitación Pública el 12 de marzo de 2025, con el proceso **OJ-INVPUB-001-2025**, acta de cierre del 31 de marzo de 2025 y Resolución de Adjudicación del 10 de abril de 2025 al oferente **INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX S.A.S.**, con quien se suscribe **Contrato 102-2025** el 5 de junio de 2025 y Acta de Inicio del 20 de octubre de 2025.

Si bien el proceso de interventoría se tenía programado publicar en la segunda semana del mes de abril de 2025, esta actividad se postergo debido a la actualización de las Empresa de su información ante la Cámara de Comercio la cual es un requisito habilitante dentro del proceso de evaluación de los diferentes componentes, por lo que se reprogramo para el mes siguiente.

El 7 de mayo de 2025 se dio inicio al primer proceso contractual de la interventoría mediante la publicación la Invitación Pública para contratar el interventor con el proceso **OJ-INVPUB-004-2025**, acta de cierre del 26 de mayo de 2025 en la que consta la recepción de dos (2) propuestas, sin embargo, de conformidad al informe del comité evaluador el oferente APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS fue inhabilitado técnicamente y el oferente CONSORCIO PMP CUCUTA fue inhabilitado jurídica y técnicamente debiendo subsanara lo solicitado; pero a pesar de las subsanaciones los miembros del comité evaluador realizaron la revisión de las observaciones formuladas al informe final recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de conformidad a lo dispuesto en el numeral literal d) numeral 25 DECLARATORIA DE DESIERTO de la invitación que dispone: (…) *d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta Invitación Pública y/o pliego de condiciones. (...)*, formalizado mediante ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA del 12 de junio de 2025.

El 16 de julio de 2025, una vez revisado los pliegos de condiciones, se publica por segunda vez el proceso contractual de la interventoría mediante la publicación la Invitación Pública para contratar el interventor con el proceso **OJ-INVPUB-008-2025,** acta de cierre del 5 de agosto de 2025 en la que consta la recepción de 2 propuestas, sin embargo, de conformidad al informe del comité evaluador los oferente CONSORCIO DE AGUAS DE CUCUTA 2025 y CONSORCIO PLAN PLUVIAL CUCUTA fueron inhabilitados jurídica y técnicamente y habilitados financieramente. Que a pesar que los oferentes allegaron documentos y aclaraciones mediante correo electrónico conforme a la evaluación preliminar y haberse ajustado en cronograma del proceso mediante la adenda 3, el comité evaluador en el informe final del 20 de agosto de 2025 publicada en el SECOP II, rechaza las ofertas presentadas por CONSORCIO DE AGUAS DE CUCUTA 2025 y CONSORCIO PLAN PLUVIAL CUCUTA, por no subsanar los documentos solicitados conforme los requisitos establecidos en la Invitación Pública, por lo cual se recomienda nuevamente al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de conformidad a lo dispuesto en el numeral literal d) numeral 25 DECLARATORIA DE DESIERTO*(...)*, formalizado mediante ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA del 21 de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta que en las dos ocasiones anteriores el proceso contractual se surtió por la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA, sin que se haya podido celebrar el contrato, y de conformidad con el Manual de Contratación que rige a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se revisaron y ajustaron nuevamente los pliegos, pero esta vez para surtir el proceso contractual bajo la modalidad de INVITACION PRIVADA, cuyos términos son más cortos.

Mediante Invitación Privada **OJ-INVIPRI-010-2025** se pública el 15 de septiembre de 2025 del proceso para contratar el interventor, acta de cierre del 23 de septiembre de 2025, en la que consta la recepción de la propuesta del CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS, que de conformidad con el comité evaluador fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente quien obtuvo 50.25 puntos, recomendándose al ordenador del gasto adjudicar*(...)*, formalizado mediante ACTO DE ADJUDICACION del 2 de octubre de 2025 al oferente **CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS,** con quien se suscribe **contrato 128-2025** el 3 de octubre de 2025 y acta de inicio del 20 de octubre de 2025.

Lo anterior demuestra que la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. mantuvo una actuación permanente y diligente encaminada a garantizar la contratación de la interventoría, agotando los procedimientos de selección necesarios hasta lograr su adjudicación. Las declaratorias de desierta de los dos primeros procesos obedecieron a las circunstancias propias de dichos procedimientos de la Entidad.

Una vez adjudicado y suscrito el contrato de interventoría, se encontraban reunidas las condiciones necesarias para impartir el acta de inicio de la consultoría, garantizando así que la ejecución contractual contara desde su inicio con el seguimiento y control previstos en el contrato y en el Manual de Contratación de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

La no adjudicación del contratista de la interventoría en los dos primeros procesos públicos convocados y el trámite que conllevo el tercer proceso (invitación privada) generó un retraso en los tiempos y/o programación de la ejecución del Convenio y el inicio de la ejecución de los contratos No. 102/2025 y 128/2025 que se desprenden del mismo. Y esto a su vez,

produjo como resultado que los contratos finalicen (una vez expire el termino de duración o plazo de 13 meses) a escaso un mes de la terminación del **Convenio CUR 1051-2024 con fecha de terminación el 21 de diciembre de 2026 dado que los contratos tienen fecha de terminación el 19 de noviembre de 2026.**

El mes existente entre la finalización de los contratos y el convenio, resulta insuficiente para dar trámite al pago de la penúltima cuenta, la recepción de los productos tanto por la Entidad Ejecutora y contratante, para el cargue en la plataforma del Ministerio de los Proyectos de ocho (8) proyectos resultantes de la Fase II y Fase III viabilizadas con el Convenio 1051 de 2024 (Estudios y diseños que buscarían viabilidad) y la proyección de las correspondientes actas de liquidación de los contratos No. 102/2025 y 128/2025.

Los contratos No. 102/2025 y 128/2025 que se desprenden de este convenio no se podrán liquidar hasta tanto no se cumpla la condición establecida en la minuta contractual de los mismos teniendo en cuenta que en la Cláusula Sexta - Valor y forma de pago se establece que el ultimo pago que corresponde al séptimo se realizara con la entrega a los SEIS MESES DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA A SATISFACCION DEL INTERVENTOR Y CONTRATANTE Y DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA A SATISFACCION DEL CONTRATANTE. Durante este periodo de tiempo, El Ente Territorial deberá entregar y radicar los proyectos ante el MVCT con el acompañamiento del CONSULTOR Y DEL INTERVENTOR, para el concepto técnico favorable sin financiación del proyecto por parte del MVCT.

Por otra parte, para garantizar que el Municipio de San José de Cúcuta pueda cumplir su obligación establecida en la Clausula Quinta del Convenio en el numeral 9 de validar la idoneidad de los estudios y diseños y en el numeral 10 la recepción de la totalidad de los productos, en concordancia con la cláusula séptima, que determina la recepción de los productos entregados en marco del proyecto viabilizado y financiado por la nación, el cual establece los pasos a seguir en caso de no recibir los productos objeto del contrato de consultoría que requeriría de un plazo mayor para sus ajustes y subsanación.

SOLICITUD DE PRORROGA

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los Contratos Nos. 102 de 2025 y 128 de 2025, derivados del Convenio CUR 1051-2024, tienen prevista su terminación para el 19 de noviembre de 2026, así como lo establecido en la Cláusula Sexta respecto del término de seis (6) meses requerido para el cumplimiento de las condiciones asociadas al séptimo y último pago, durante el cual deberán adelantarse la entrega, radicación y seguimiento de los proyectos ante el MVCT con el acompañamiento del Consultor y del Interventor, se considera necesario solicitar la **prórroga del Convenio CUR 1051-2024 por un término de diez (10) meses**, extendiendo su fecha de terminación del **21 de diciembre de 2026 al 21 de octubre de 2027**, con el fin de garantizar la culminación integral de las obligaciones previstas, la atención de los ajustes y subsanaciones que resulten necesarios, la obtención del concepto técnico favorable por parte del MVCT y el correspondiente cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio.

Atentamente,

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
GERENTE (E)

CC: Jorge Enrique Acevedo Peñaloza Alcalde Municipal Alcalde@cucuta.gov.co

Germán Alexander Chávez– Secretario e infraestructura municipal. secretaria.infraestructura@cucuta.gov.co
Michel Llehansy Medina Restrepo – Jefe de oficina de gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios – Secretaría de Planeación y Desarrollo – Supervisor del convenio. michel.medina@cucuta.gov.co
Steven Romero – Apoyo Jurídico Zona Sur Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio WRomero_FNT@minvivienda.gov.co
Darwin Yesid Chaparro Diaz DChaparro_FNT@minvivienda.gov.co

Anexos:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ	Asesor Jurídico Externo	
LISBETH KATHERINE PACHECO	ASESORA DE CONTRATACION	
RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO,DISCIPLINARIO,JURIDICA Y PQRS	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	CONTRATISTA	
NANCY CAROLINA PEÑARANDA ALVAREZ	Profesional De Campo	